

**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL  
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 657.-

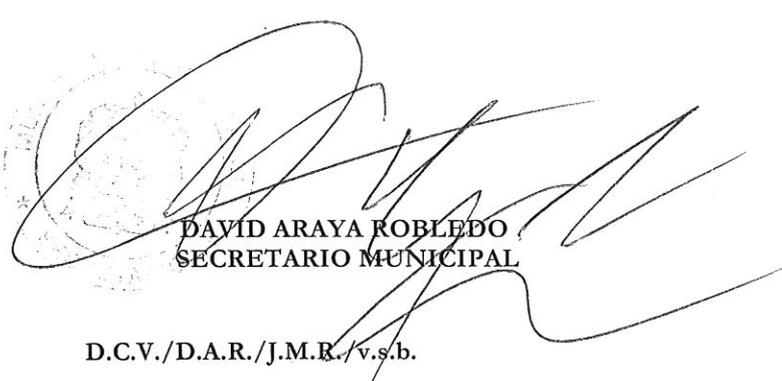
MAT.: Ordena reintegro de dineros.

ILLAPEL, 05 AGO. 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** a) El memorándum N° 94 de fecha 29 de julio de 2016, emitido por el Jefe de Departamento de Tránsito y Transporte Público (S), que solicita la devolución de dinero del contribuyente; b) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Código Civil; d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Anúlense permisos de circulación, producto de un error en la emisión de estos, del vehículo placa patente SZ-9886-0 según dan cuenta órdenes de ingreso Municipal de Serie AB N° 0000058746, Serie AB N° 0000058747 y Serie AB N° 0000058748 de fecha 13 de julio de 2016.
2. Procédase a la devolución de dinero por concepto de pago de permiso de circulación a don **JUAN CARLOS MOYANO MAUREL**, cedula de identidad N° [REDACTED], cifra que fue calculada erróneamente, por un monto de \$ 84.763.- (Ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos).
3. El gasto se imputará a la cuenta N° 215.26.01 denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**  
DAVID ARAYA ROBLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DENIS CORTÉS VARGAS  
ALCALDE

D.C.V./D.A.R./J.M.R./v.s.b.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Jurídico.